

Manifiesto del Centro Político

9 de julio de 2026

Los ciudadanos que adherimos a este documento nos identificamos en la defensa del modelo político y social previsto en la Constitución de 1991. Nuestra condición de ciudadanos es el único título que invocamos para dirigirnos a nuestros compatriotas.

1. Comicios presidenciales: un resultado ejemplar

Los comicios del 21 de junio fueron admirables. Una proporción mayor que la habitual de los ciudadanos habilitados para votar acudieron a las urnas, demostración inequívoca de que asignan un valor elevado a su participación en la escogencia de quienes han de gobernarnos. Con su proverbial celeridad y transparencia, la Registraduría Nacional divulgó los datos del pre-conteo, los cuales fueron confirmados en las operaciones de escrutinio. Los observadores internacionales, la prensa internacional, instituciones y gobiernos extranjeros han destacado la pulcritud de los resultados.

Al finalizar el escrutinio, Iván Cepeda, reconoció los resultados de las elecciones. A su vez, el Presidente saliente, Gustavo Petro, tomó la decisión de llevar a cabo el proceso de empalme, actitud que era claramente indicativa de su voluntad de entregar el poder a su sucesor.

Sin embargo, en los últimos días uno y otro han comenzado a cuestionar los resultados electorales, en una actitud abiertamente antidemocrática colocando al país al borde de una grave crisis institucional.

2. El concepto de desobediencia civil

La desobediencia civil es una actuación pública, concertada, pacífica y justificada en valores morales para producir un cambio político o social, tal como fue planteada por Henry David Thoreau en su ensayo Resistencia al gobierno civil publicado en 1849, en oposición a la esclavitud y a la guerra entre su país y México.

Esto fue lo que hizo Martin Luther King en los Estados Unidos para protestar contra la discriminación de la población negra e, igualmente,

Nelson Mandela frente al Apartheid en Sudáfrica. O, el caso de Mahatma Gandhi contra el colonialismo inglés.

Sin embargo, el uso de esta figura por parte de Cepeda Y Petro se sitúa en las antípodas de esas posturas, pues intenta desconocer la legitimidad del nuevo mandatario a pesar de su triunfo electoral mediante un subterfugio: su doble nacionalidad colombo-estadounidense.

3.Llamamiento a la desobediencia civil

El senador Cepeda ha formulado precisas exigencias al presidente electo que éste debería cumplir antes de su posesión; de lo contrario, amenaza llamar a la resistencia civil, lo cual implicaría negarse a cumplir todas o algunas de las órdenes que el presidente emita como nuevo Jefe del Estado, jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa.

4.El marco jurídico de la oposición

Las incitaciones a la desobediencia civil podrían conducir a severos trastornos sociales, tales como la perturbación del orden público, la declinación del pago de tributos o el desacato a los funcionarios designados por el presidente.

Que esos actos de desobediencia sean pacíficos, no los convierte en legales. Y mucho menos en convenientes para la estabilidad democrática del país. No es nada improbable que puedan dar pábulo para actos de violencia urbana o rural.

La desobediencia civil tuvo plena justificación en las experiencias ya mencionadas de Mandela, Luther King y Gandhi. Este no es el caso de Colombia. Un capítulo de la Constitución contiene un Estatuto de la Oposición, el cual les concede a los candidatos derrotados en la contienda presidencial curules en el Senado y la Cámara, y un conjunto de herramientas para hacer eficaz esa tarea.

Entre ellas acceder a la documentación oficial y ejercer el derecho de réplica en los medios de comunicación del Estado.

Los congresistas pueden presentar mociones de censura a los ministros; cumplidos ciertos requisitos, pueden buscar la destitución del Presidente por el Senado. Los ciudadanos, a su vez, gozan del derecho a la protesta social y a confrontar las decisiones del gobierno ante los jueces.

Incluso más: pueden pedir al Consejo de Estado la anulación de la elección del Presidente, incluso si ya se ha posesionado.

A pesar de las agudas confrontaciones que ocurrieron durante el gobierno liderado por Gustavo Petro, la oposición actuó invariablemente dentro del marco legal. Esa es la conducta que debe mantenerse ahora que sus partidarios pasan a ser oposición.

5.Preservación del interés nacional en el ejercicio de la Presidencia

La doble nacionalidad no es, en Colombia, incompatible según la Constitución de 1991 para ejercer la Presidencia de la República. Si lo es para ciertos cargos diplomáticos.

Sin embargo, la doble nacionalidad colombo-estadounidense que ostenta Abelardo de la Espriella sí puede situarlo en un complejo conflicto de interés.

A pesar de los muchos valores y políticas comunes, tanto Colombia como Estados Unidos deben velar por los suyos. Trump lo ha dicho con claridad: “America First”. En bien de nuestro país, sería bienvenido que de la Espriella renuncie a la nacionalidad estadounidense: “Colombia primero”.

6.Gobernar para todos

El país anhela que el presidente electo, Abelardo de la Espriella, sea símbolo de la unidad nacional. Con relación a este comportamiento emblemático, son importantes el estilo del discurso, el lenguaje utilizado, el tono de la voz y el escenario elegido para dirigirse a sus compatriotas. Ya no se trata de combatir sino de congregar.

En su expresión más elemental e importante la paz social no es producto de negociación alguna; la paz de todos proviene del comportamiento

pacífico de cada uno. Los líderes políticos, no importa cuán hondos sea sus antagonismos, tienen el deber moral de dar ejemplo. El espectro de la violencia no ha desaparecido.

Por ello, es indispensable que en la difícil coyuntura actual más que llamar a la desobediencia civil, encontremos el camino de la construcción de unos acuerdos mínimos para salvaguardar la democracia y la estabilidad institucional.

Adhieren a este manifiesto los siguientes ciudadanos:

Alejandro Gaviria
Moises Wasseraman
Eduardo Pizarro L.
Camilo Reyes
José Antonio Ocampo
Alejandro Reyes P
Arturo Sarabia
Armando Montenegro
Pilar Gaitán
Andelfo García
José Luis Ramírez
Paula Ruiz
Raúl Barake
Mónica Fonseca
Juan Daniel Oviedo
Juan Camilo Restrepo
Juan José Echavarría
Cecilia López M.
María Teresa Garcés
Andrés Caro
Mauricio García V.
Gonzalo Pérez
Rafael Aubad
Pedro Medellín T.
Guillermo Trujillo
Jorge H. Botero
Santiago Pombo

